S

e lee en el resumen del artículo [*Türkiye’de Faaliyet Gösteren Bağimsiz Denetim Şirketlerinin Denetim Kalitesi Göstergelerine Uyumu Üzerine Bir Araştirma*](https://online.fliphtml5.com/nitus/rpja/#p=6), escrito por Emrah YILDIZ & Üyesi Caner ATIŞ, publicado por *Muhasebe ve Denetime BAKIŞ* - 2022 (65): 157-178: “*These studies were carried out by the proposing quantitative indicators to measure the quality of the audit conducted by the authorized institutions of many countries. In this research are used audit quality indicators published by PCAOB. PCAOB published a total of 28 audit quality indicators in three main sections in 2015. In the study, accordingly, it was tried to determine whether the adjustments on audit quality indicators are used by audit firms in Turkey. According to the survey results, it was concluded that the compliance of 18 audit quality indicators were used at a high rate. The difference was found out in terms of many indicator applications between companies in the international audit network and only at national level companies in comparisons based on the types of audit firms. When common indicators in other countries and analysis based on types of audit firms are taken into consideration, it is suggested that 16 audit quality indicators can be put into practice in Turkey as they are compatible with ISQC 1 and are currently used by various audit firms.*”

Al revisar el pronunciamiento del [PCAOB](https://pcaob-assets.azureedge.net/pcaob-dev/docs/default-source/rulemaking/docket_041/release_2015_005.pdf?sfvrsn=de838d9f_0) se percibe, como era de esperar, que la evaluación de la calidad responde a un método y no a meras apreciaciones subjetivas del evaluador. También conviene resaltar que no se trata de una simple lista de chequeo, pues se requiere que dicho evaluador aplique su juicio, que necesariamente debe ser profesional. Las evaluaciones realizadas por profesionales de poca experiencia resultan erradas. Si en Colombia se aplicara un modelo similar podríamos contar con un escalafón que tendría gran impacto en el mercado y que ayudaría al público a saber qué tanto podría confiar sobre los informes, reportes, opiniones o dictámenes de una firma. Además, nos ayudaría a alejarnos de las frases rimbombantes que aparecen en los folletos de presentación y en algunas cotizaciones, a cuyo tenor cada firma nos llevará al Paraíso. Como se puede inferir la evaluación de calidad en un país en el que por más de 60 años no se ha hecho tal evaluación tendrá muchos oponentes, quienes alegarán muchas justificaciones con base en nuestra realidad. Por ello el instrumento, aunque tenga un origen internacional o extranjero catalogado como ejemplo de buenas prácticas, tiene que considerar nuestras circunstancias. Podemos utilizar como situación analógica lo que está sucediendo con el registro por acreditar calidades mínimas de calidad versus la acreditación de los programas de pregrado en contaduría pública. Según el SNIES, a 21 de enero de 2022, mientras que están registrados 213 programas, solo 40 han logrado una acreditación por su calidad. Esto muestra como el talante y las ejecuciones del supervisor pueden provocar calidad o convertirse en un instrumento de tolerancia de la mediocridad. Formados en el *Magis* Ignaciano abogamos por una inteligente evaluación de todos.

*Hernando Bermúdez Gómez*